



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

Quienes motivan y suscriben por la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA y LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, y por la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, **ING. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ, ARQUITECTO VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA Y LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, en nuestro carácter de Regidores Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 numeral 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 2 y 9, del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, artículos 10, 11 y 12 del Reglamento de Nomenclatura para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PLAZA PÚBLICA DENOMINADA “PLAZA LAS FUENTES” A “PLAZA RUBÉN FUENTES GASSON”**, que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

II.- En el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece en sus artículos 51 y 52 señala como atribución de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción y fomento de la actividad cultural en el municipio así como la atribución de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades.

III.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar las Nominaciones, Premios, preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 2 regula y establece el procedimiento para el **otorgamiento de nombres reconocidos** a calles, avenidas, edificios, salas, **plazas**, infraestructura urbana o poblaciones; en su artículo 9 establece que las nominaciones y adjudicaciones podrán ser a propuesta de los integrantes del Ayuntamiento o de la sociedad civil. Dichas propuestas serán presentadas al Ayuntamiento para su aprobación, previa revisión y análisis por la comisión edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

IV.- Que el artículos 3, fracción II, 8 fracciones I y IV, 10, 11 fracción XI, 12 fracciones II y VI, 13 fracción IV, 14 y 16 fracciones II y IV, del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento la determinación de la nomenclatura y denominación de los espacios abiertos públicos y vías públicas, siempre y cuando el nombre de las mismas corresponda a **personajes**, fechas o eventos históricos, pronombres personales o se refieran a una figura que haya destacado en la ciencia, arte, tecnología o deporte en el Municipio y que cumpla con las disposiciones contenidas en el presente reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

ANTECEDENTES

Desde el inicio de esta Administración, ha sido prioridad de los integrantes de éste Honorable Ayuntamiento, priorizar las acciones sociales que fomenten la promoción y la inclusión de la ciudadanía en la cultura de nuestro municipio.

I.- Que en la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 12 se aprobó por unanimidad de los presentes, INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PLAZA PÚBLICA DENOMINADA “PLAZA LAS FUENTES” A “PLAZA RUBÉN FUENTES GASSON”.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

II.- Con el fin de dar cumplimiento al acuerdo de Ayuntamiento los integrantes de las Comisiones de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Calles, Alumbrado Público y Cementerios tuvimos a bien llevar a cabo la Sesión Ordinaria número 7 en la que se acordó mandar atentos oficios que marca el Reglamento a los CC:

- Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, Secretaria General de este H. Ayuntamiento para que por su conducto tuviera a bien solicitarle al Titular del Archivo Histórico Municipal “Juan S. Vizcaíno y Responsable del Centro Cultural Jose Clemente Orozco, Arq. José Fernando González Castolo su anuencia como Historiador del Municipio para el cambio de nombre de la Plaza Pública.
- Al Coordinador de Gestión de la Ciudad, Arq. Víctor Manuel Monroy Rivera para que informara a los integrantes de estas comisiones la factibilidad del cambio de nombre de la Plaza Publica denominada “Plaza las fuentes a Plaza Rubén fuentes Gasson”.
- Sra. Isabel Leonor Cova Ruiz, viuda de nuestro Hijo Benemérito Predilecto, Rubén Fuentes Gasson, con el fin de que nos expida la autorización por parte de la familia para el uso del nombre de nuestro Zapotlense Ilustre.

III.- En la continuación de la Sesión Ordinaria número 7, se informa a los integrantes de las comisiones la contestación de los oficios 953/2022 y 786/2022, enviados a los CC. Arq. José Fernando González Castolo, Arq. Víctor Manuel Monroy Rivera, y Sra. Isabel Leonor Cova Ruiz.

- Mediante oficio OT-758/22, girado por la Directora de Ordenamiento Territorial, en donde se informa que en su archivo no existe asignado a una Plaza Pública el nombre de Rubén Fuentes Gasson por lo que no se tiene inconveniente que se le asigne el nombre antes mencionado.
- La Sra. Isabel Leonor Cova Ruiz, viuda de nuestro Hijo Benemérito Predilecto, Rubén Fuentes Gasson, coloco de puño y letra una leyenda al oficio que se le envió, que a la letra dice: **(APRUEBO CON ALEGRÍA, LA DESIGNACIÓN DE LA PLAZA LAS FUENTES CON EL NOMBRE DE UN GRANDE DE ZAPOTLÁN RUBÉN FUENTES GASSON SALDOS ISABEL COVA DE FUENTES)**
- De manera verbal el Arq. José Fernando González Castolo Titular del Archivo Histórico Municipal “Juan S. Vizcaíno y Responsable del Centro Cultural Jose



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Clemente Orozco, dio el visto bueno de colocarle el nombre de Rubén Fuentes Gasson, a la Plaza Publica denominada actualmente como Plaza las Fuetes.

III.- Los integrantes de las Comisiones de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y Calles, Alumbrado Público y Cementerios, y con base a las contestaciones recibidas consideramos procedente el cambio de nombre de la Plaza Pública denominada actualmente como “PLAZA LAS FUENTES” a **“PLAZA RUBÉN FUENTES GASSON”**, por lo tenemos a bien presentar ante este pleno el dictamen con las propuesta aprobada por la comisión, para su aprobación.

CONSIDERANDOS:

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 51, 52 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 2 y 9, y de más relativos, de la misma manera en los artículos 3, fracción II, 8 fracciones I y IV, 10, 11 fracción XI, 12 fracciones II y VI, 13 fracción IV, 14 y 16 fracciones II y IV, del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en Sesión Ordinaria número 7 las comisiones anteriormente mencionadas en el cuerpo de la presente estudiaron y aprobaron la iniciativa que les fue turnada.

Por lo que ponemos a su discusión y en su caso aprobación, los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe el cambio de nomenclatura la de Plaza Pública, quedando de la siguiente manera **“PLAZA RUBÉN FUENTES GASSON”**.

SEGUNDO.- Se instruya a la Secretaria General del H. Ayuntamiento Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, para que se sirva publicar en la Gaceta Municipal de Zapotlán **la inclusión del nuevo nombre de la Plaza Pública**, quedando de la siguiente manera **“PLAZA RUBÉN FUENTES GASSON”**.

TERCERO.- Instrúyasele y notifíquesele a la Directora de Ordenamiento Territorial, Abg. Arq. Lilia Cándida Bernabé Corona, para que agregué a su base de datos del área de nomenclatura el nombre de la Plaza Pública **“PLAZA RUBÉN FUENTES GASSON”**.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación, así como los protocolos para el cumplimiento de este Dictamen.

A T E N T A M E N T E

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”

“2022, Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. 21 septiembre de 2022

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

ING. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios

ARQ. VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA

Regidor vocal de Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios

LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Regidor vocal de Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

MMP/Kct/ocs
C.c.p. Archivo

DEPENDENCIA:	REGIDORES
No. DE OFICIO:	/2022
ASUNTO:	Agregar punto para sesión

LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
PRESENTE

Por el presente le enviamos un cordial saludo, aprovechando la ocasión para solicitarle tenga a bien agendar para la **próxima Sesión Ordinaria o Extraordinaria de Ayuntamiento** el siguiente punto de acuerdo:

DICTAMEN QUE PROPONE EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PLAZA PÚBLICA DENOMINADA “PLAZA LAS FUENTES” A “PLAZA RUBÉN FUENTES GASSON”

Sin otro particular agradecemos la atención y le reiteramos nuestras consideraciones y respeto.

A T E N T A M E N T E

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”

“2022, Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. 21 septiembre de 2022

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

MMP/Kct/ocs
C.c.p. Archivo

